ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS RECIBIDA SEGÚN PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA PÚBLICA Nº. 009 DE 2026

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES Y LA EJECUCIÓN DE ADECUACIONES LOCATIVAS MENORES, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CONDICIONES OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y DE BIENESTAR LABORAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS"

PRESUPUESTO OFICIAL: Los valores estimados en los estudios previos sobre los cuales se soporta el presupuesto oficial, son un estimativo generado como consecuencia de la consulta de precios de mercado de la región.

De conformidad con lo consignado en la Convocatoria pública Nº. 009 de 2026, se procede a efectuar la revisión de documentos, así:

INFORMACIÓN GENERAL

Se recibió una oferta, cuyos detalles se exponen a continuación:

Oferente N°. 01	La empresa **INGENIERÍA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S**., identificada con **NIT 900641629-7**, representada legalmente por el señor **David Masmela Cruz**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 14.011.869** expedida en Chaparral, Tolima, con domicilio en la **Carrera 13 No. 11-06, barrio San Fernando,** Radicado bajo el No. 20260000626 el día 30 de abril de 2026 a las 07:55 a. m., en dos (2) sobres físicos. Asimismo, dicha información fue cargada en la plataforma SECOP II, con radicado de fecha 29 de abril de 2026 a las 8:56 p.m.

Se procede a evaluar la oferta en los términos establecidos por la entidad así:

CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE LA INVITACION OFERENTE N.1 INGENIERIA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S

ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
REGISTRO MERCANTIL ORIGINAL.	X		**CUMPLE:** Aporta cámara y comercio como persona jurídica a nombre de INGENIERIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S Con Nit: 900641629-7; número de matrícula Nº 75667 fecha de matrícula: 24 de julio de 2013
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –RUT	X		**CUMPLE:** Aporta rut a

Dirección: Calle 10 No. 9-61
Centro – Chaparral Tolima (Col.)
Teléfono (+57) 8 2460914
Correo: contactenos@empochaparral.gov.co

ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
A. RÉGIMEN COMÚN B. RÉGIMEN SIMPLIFICADO			nombre de la empresa INGENIERIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S Con Nit: 900641629-7 Responsable de IVA Régimen especial
Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la procuraduría general de la nación, vigente.	X		**CUMPLE:** Aporta certificado INGENIERIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S Con Nit: 900641629-7 y del representante legal **David Masmela Cruz** identificado con cedula de ciudadanía No. 14.011.869 de Chaparral Tolima y como persona natural aporta certificado
Comprobante de paz y salvo, boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república. vigente	X		**CUMPLE:** Aporta certificado INGENIERIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S Con Nit: 900641629-7, y del representante legal **David Masmela Cruz** identificado con cedula de ciudadanía No. 14.011.869 de Chaparral Tolima y como persona natural aporta certificado
Medidas correctivas	X		**CUMPLE:** Aporta certificado INGENIERIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S Con Nit: 900641629-7, y del representante legal **David Masmela Cruz** identificado con cedula de ciudadanía No. 14.011.869 de Chaparral Tolima y como persona natural aporta certificado
Certificación antecedentes policía	X		**CUMPLE:** Aporta certificado del representante legal **David Masmela Cruz** identificado con cedula de ciudadanía No. 14.011.869 de Chaparral Tolima

Dirección: Calle 10 No. 9-61
Centro – Chaparral Tolima (Col.)
Teléfono (+57) 8 2460914
Correo: contactenos@empochaparral.gov.co

ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Copia de la cedula de ciudadanía.	X		**CUMPLE:** Aporta cedula del representante legal
ACREDITACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Persona natural o persona jurídica. a. salud. b. pensiones. c. administradora de riesgos laborales. d. aportes parafiscales. (ICBF, SENA, cajas de compensación familiar).	X		**CUMPLE:** Aporta oficio donde se certifica que la empresa INGENIERIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S Con Nit: 900641629-7, se encuentra al y salvo con la relación al sistema de seguridad social y para fiscales exigidos por la ley.
Hoja de vida Formato Función Publica	X		**CUMPLE:** Aporta Hoja de vida en formato de la función publica
EXPERIENCIA: El proponente, ya sea persona natural o jurídica, deberá acreditar experiencia específica relacionada con el objeto del presente proceso contractual. Para tal efecto, deberá evidenciar en su Registro Único Tributario (RUT) el desarrollo de actividades económicas relacionadas con la comercialización, suministro, fabricación y/o instalación de bienes muebles, así como con la ejecución de obras civiles menores, adecuaciones locativas, mantenimiento o mejoramiento de infraestructura física. El proponente deberá acreditar la suscripción y ejecución de mínimo DOS (2) contratos, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, entendiéndose como tales aquellos relacionados con: La adquisición, suministro o instalación de mobiliario (oficina, institucional, operativo o similar), y/o La ejecución de adecuaciones locativas, mantenimiento, remodelación o mejoramiento de espacios físicos, y/o Contratos integrales que incluyan suministro de bienes y ejecución de	X		**CUMPLE:** Aporta contrato de obra N° 194 DEL 2025 cuyo objeto es el siguiente **"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIA".** Con un plazo de 04 meses por un valor de: **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCITOS TREINTA PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS. ($ 204.830.820,74)** Aporta comunicación de aceptación N° 011 DEL 2025 cuyo objeto es el siguiente **" COMPRA E INSTALACION DE EQUIPOS DE OFICINA DESTINADOS AL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHAPARRAL TOLIMA.** Por un valor de: **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS**

Dirección: Calle 10 No. 9-61
Centro – Chaparral Tolima (Col.)
Teléfono (+57) 8 2460914
Correo: contactenos@empochaparral.gov.co

ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
obras menores. La sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso. El valor ofertado por parte de los proponentes deberá incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de conformidad con las normas legales vigentes, entendiéndose que estos se encuentran a cargo del proponente. **5.1 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES** En razón a la cuantía del presupuesto oficial, se informa que, en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente proceso no supera los 125.000 dólares americanos, es susceptible de ser limitado a convocatoria de MIPYMES. Para poder ser limitado el presente proceso a MIPYMES se deberá tener en cuenta las siguientes reglas: • Operará para Mi pyme colombianas con Mínimo un año de existencia. • Se deben recibir solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto			**SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($ 28.578.326.000) MCTE** **VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 233.409.146** En atención a la convocatoria limitada a MIPYMES, me permito informar que la empresa **INGENIERIA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS LIMITO** se asocia para efectos del presente proceso con la empresa **EMPRESA UNIPERSONAL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y SUMINISTROS E.U.**, en cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación dentro de la limitación a MIPYMES. Ambas empresas manifiestan su interés en participar en el proceso contractual, acreditando su condición de MIPYMES conforme a la normatividad vigente y dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso.

Dirección: Calle 10 No. 9-61
Centro – Chaparral Tolima (Col.)
Teléfono (+57) 8 2460914
Correo: contactenos@empochaparral.gov.co

ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. • Se recibirá estas solicitudes durante el término consagrado en el cronograma del proceso. **NOTA.** Los proponentes persona natural o persona jurídica que quieran solicitar la limitación a MIPYMES deberán allegar la solicitud mediante la plataforma SECOP II sección mensajes en donde se exprese la calidad que ostenta como empresa MIPYME, la cual además deberá venir firmada por el representante legal y acompañada del registro mercantil o certificado de existencia y representación legal, Enel término oportuno señalado en el cronograma del presente proceso. Aquellas solicitudes que no cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente numeral no serán tenidas en cuenta para efectos de la limitación a MIPYME. **A. LIMITACIÓN TERRITORIAL:** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, la presente convocatoria podrá limitarse a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato. Para poder se limitado el presente proceso a MIPYMES que tengan domicilio en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato, se deberá tener en cuenta las siguientes reglas: • Operará para Mi pyme colombianas con Mínimo un año de existencia.			

Dirección: Calle 10 No. 9-61
Centro – Chaparral Tolima (Col.)
Teléfono (+57) 8 2460914
Correo: contactenos@empochaparral.gov.co

ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
• Se deben recibir solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas que tengan domicilio en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. cuyo objeto social les permita ejecutar el objeto contractual. • Se recibirá estas solicitudes durante el término consagrado en el cronograma del proceso. • Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente inciso. **B. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 de Decreto 1860 de 2021 - Acreditación de requisitos para participar en convocatoria limitadas. La Mipyme colombiana deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: • Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. • Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando			

Dirección: Calle 10 No. 9-61
Centro – Chaparral Tolima (Col.)
Teléfono (+57) 8 2460914
Correo: contactenos@empochaparral.gov.co

ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. **PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes –RUP-, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **PARÁGRAFO 2.** Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. **PARÁGRAFO 3.** En caso de que las convocatorias se limite, solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. **PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de			

Dirección: Calle 10 No. 9-61
Centro – Chaparral Tolima (Col.)
Teléfono (+57) 8 2460914
Correo: contactenos@empochaparral.gov.co

ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
mujeres en el sistema de compras públicas."			
Formulario 1 carta de presentación de la propuesta	X		**CUMPLE:** lo aporta debidamente diligenciado dentro de la propuesta original.
Garantía de seriedad de la propuesta	N/A	N/A	No.000-000-000
Otros documentos	X		CUMPLE: Sarlaf Redam Declaración bienes y rentas Certificación bancaria Certificados de estudios Declaración anual de conflictos de interés

OBSERVACION:

El Oferente **INGENIERIA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S con Nit: 900641629-7 cuyo representante legal es el señor David Masmela Cruz** identificado con cedula de ciudadanía No. 14.011.869 de Chaparral Tolima, en la Carrera 13 N 11-06 Barrio San Fernando. Acredito el 100% de los requisitos habilitantes establecidos en convocatoria pública Nº. 009.

Firmado a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2026

Comité evaluador Empochaparral E.S.P

OSCAR STID CADENA GOMEZ
Director Operativo

LEIDY CONSTANZA BAUTISTA CARDENAS
Directora administrativa y financiera.

ANDRES FELIPE MARTINEZ VALENCIA
Director Comercial y Servicio al Cliente

Dirección: Calle 10 No. 9-61
Centro – Chaparral Tolima (Col.)
Teléfono (+57) 8 2460914
Correo: contactenos@empochaparral.gov.co